



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 1483
HONORABLE CONSEJO NACIONAL
COLEGIO DE CIRUJANAS Y CIRUJANOS DENTISTAS DE CHILE A.G.**

En Santiago de Chile, a 20 de abril del 2026 siendo las 20 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria número 1483, de manera telemática, por medio de videoconferencia en la aplicación Zoom, cuya licencia fue adquirida por la orden, bajo la cual, se reunió el Honorable Consejo Nacional del “Colegio de Cirujanos y Cirujanos Dentistas de Chile A.G.”.

I. ASISTENCIA Y QUÓRUM.

Se procedió, en primer término, a pasar lista y a firmar el libro de asistencia por parte de los/las consejeros/as nacionales presentes de acuerdo a lo prescrito por el artículo 5º del Reglamento Interno o de Sala.

II. CONSTITUCIÓN DE LA SESIÓN.

Preside la presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano, quien expresó qué, en conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de Sala, dado el número de consejeros/as nacionales presentes que ratificaron su firma en la lista de asistencia indicada en el punto anterior, había quórum suficiente para dar por iniciada la sesión.

Asisten igualmente los asesores: Sr. Mauricio Varas, gerente general, Sr. Felipe Navarro, abogado gremial y administrativo; Sr. Sanyes Ossio, asesor de secretaría gremial y Sra. Claudia Jara, directora de comunicaciones.

La presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano, dio por iniciada la sesión ordinaria N.º 1483 convocada en cumplimiento de todos los procedimientos previos a su celebración, establecidos en el “Reglamento Interno o de Sala”, en especial, el indicado en su artículo 4º, esto es que la citación a esta sesión se efectuó por instrucción de Secretaría con una antelación de 48 horas mediante correo electrónico.

III. CUENTA DEL SECRETARIO NACIONAL.

El Secretario Nacional, Dr. Joaquín Cademártori, informa que se presentó las siguientes excusas de asistencia para la presente sesión.

1. Dra. Roxana Chacana, por licencia médica,
2. Dr. Luis Hola, por compromisos familiares, y
3. Dr. Patricio Stevens, por asuntos de salud de cónyuge.

Se aprueban las excusas presentadas.

Se deja constancia que los siguientes consejeros asistieron a la sesión, pero ingresaron con retraso:

1. Dr. Catalán, con ingreso a las 20:24 horas,
2. Dr. Schulz, con ingreso a las 20.32 horas, y
3. Dra. Fuenzalida, con ingreso a las 20.45 horas.

A continuación, se somete a aprobación¹ las siguientes actas acompañadas en la citación.

¹ En los siguientes resultados, el Dr. Berenguela votó a mano alzada y en todas aprobó lo consultado.



A) Acta HCN 1481 (aprobada):

Votación HCN

Reunión votación finalizada | 7 preguntas | 12 de 14 (85%) participaron

1. HCN 1481 (Opción única)

11/12 (91%) han respondido

Aprueba	(11/11) 100%
Rechaza	(0/11) 0%
Abstención	(0/11) 0%

2. HCN 1482 (Opción única)

12/12 (100%) han respondido

Aprueba	(12/12) 100%
Rechaza	(0/12) 0%
Abstención	(0/12) 0%

B) Acta HCN Extraordinaria N° 726 (aprobada) y HCN extraordinaria 727 (aprobada con observaciones)

Votación HCN

Reunión votación finalizada | 7 preguntas | 12 de 14 (85%) participaron

3. HCN Ext. 726 (Opción única)

12/12 (100%) han respondido

Aprueba	(12/12) 100%
Rechaza	(0/12) 0%
Abstención	(0/12) 0%

4. HCN Ext. 727 (Opción única)

12/12 (100%) han respondido

Aprueba	(12/12) 100%
Rechaza	(0/12) 0%
Abstención	(0/12) 0%



C) Acta HCN Extraordinaria N° 728 y N° 729 (aprobadas):

Votación HCN

Reunión votación finalizada | 7 preguntas | 12 de 14 (85%) participaron

Abstención (0/12) 0%

5. HCN Ext. 728 (Opción única)

12/12 (100%) han respondido

Aprueba (12/12) 100%

Rechaza (0/12) 0%

Abstención (0/12) 0%

6. HCN Ext. 729 (Opción única)

12/12 (100%) han respondido

Aprueba (12/12) 100%

Rechaza (0/12) 0%

Abstención (0/12) 0%

D) Acta HCN Extraordinaria N° 732 (aprobada):

7. HCN Ext. 732 (Opción única)

12/12 (100%) han respondido

Aprueba (12/12) 100%

Rechaza (0/12) 0%

Abstención (0/12) 0%

A continuación, en razón de lo dispuesto por el artículo 12 inciso final del Reglamento de Sala, el Secretario Nacional, Dr. Joaquín Cademártori, informa a los/as consejeros/as nacionales presentes, respecto del siguiente detalle de afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones contenidas en los documentos INSREA que ya fueron debidamente aprobados por los consejeros nacionales mediante correo electrónico institucional, lo que fue debidamente acompañado con la citación a la presente sesión, dando cuenta de los siguientes resultados consolidados:

INSREAS	Cantidad
Afiliaciones	44
Reincorporaciones	02
Desafiliaciones	24

El informe es aprobado por mayoría absoluta de los consejeros presentes.



IV. TABLA

1. Votación de la propuesta de Convención Nacional Extraordinaria Administrativa en 1 o 2 días.
2. Presentación del Dr. Abiuso relativa a la modificación del Artículo N°7 del Código de Ética.
3. Presentación de la Dra. Carolina Ulloa.
4. Presentación y Votación Postulación Representante Regional Metropolitano (Dra. Karen Danke).
5. Correspondencia dirigida al Tesorero Nacional, Dr. Marco Cornejo, por parte de la H. Consejera Nacional, Dra. Karina Altamirano.
6. Resumen informativo de reunión sobre la solicitud de dictamen a Contraloría por SOCHIDERM.
7. Fijación de la fecha del H. Consejo Nacional Extraordinario para la revisión del Artículo N°18 de los Estatutos.

1. Votación de la propuesta de Convención Nacional Extraordinaria Administrativa en 1 o 2 días.

Iniciados los puntos de tabla, el Secretario Nacional presenta al Consejo la definición del formato de la Convención Nacional Extraordinaria Administrativa de mayo, proponiéndose dos alternativas: realizarla en uno o en dos días, manteniendo en ambos casos idéntica tabla. Se destaca que dos días permitirían mayor discusión, mientras que en un día sería posible abordar todos los puntos concentradamente. Durante la revisión, se advierte la omisión en la tabla de un acuerdo previo (HCN 1481, acuerdo N.º 3) relativo a la presentación de un avance sobre la estandarización de memorias regionales. Se debate si incluirlo o postergarlo, considerando que aún faltan antecedentes de algunos regionales. La presidenta plantea que el HCN tiene facultades para modificar el cronograma y sugiere votar el traslado del punto.

Finalmente, se someten ambas materias a votación: se aprueba trasladar el acuerdo N.º 3 a la Convención Nacional Ordinaria 2026 y se define, por mayoría simple, que la convención extraordinaria administrativa se realizará en un solo día.

Conv. Nacional Ext. Administrativa 2026

Reunión votación | 2 preguntas | 14 de 14 (100%) participaron

1. Traspasar el acuerdo 3 del HCN 1481 para Convención Nacional Ordinaria 2026 (Opción única)

14/14 (100%) han respondido

Aprueba	(14/14) 100%
Rechaza	(0/14) 0%
Abstención	(0/14) 0%

2. ¿Se realiza en 1 o 2 días? (Opción única)

14/14 (100%) han respondido

1 día	(12/14) 86%
2 días	(2/14) 14%
Abstención	(0/14) 0%



2. Presentación del Dr. Abiuso relativa a la modificación del Artículo N°7 del Código de Ética.

El Dr. Gaetano Abiuso, presidente del Tribunal de Ética Nacional, expone ante el Consejo Nacional una propuesta de modificación del artículo 7 del Reglamento del Código de Ética. La iniciativa busca reforzar explícitamente los principios de debido proceso e imparcialidad en los procedimientos éticos del colegio. Señala que la redacción vigente permite a los miembros del tribunal iniciar investigaciones de oficio, lo que podría generar tensiones con su deber de objetividad al momento de juzgar. Dado que se trata de un procedimiento sancionatorio, enfatiza que los integrantes del tribunal deben mantener una posición imparcial, evitando acciones que comprometan su independencia.

La propuesta consiste en reemplazar el artículo 7 por una norma que obligue a los miembros del tribunal a actuar con objetividad, absteniéndose de promover o impulsar investigaciones, las que deben canalizarse por vías institucionales que no afecten su rol jurisdiccional ético.

Durante la discusión, la Dra. Karina Altamirano plantea dudas sobre la legitimidad de que el Tribunal de Ética proponga modificaciones normativas, sugiriendo que ello correspondería al Departamento de Ética. La presidenta, Dra. Mariluz Lozano, aclara que la propuesta se originó en el período anterior, que responde a la necesidad de adecuación a nuevos estatutos y que tanto el Tribunal como el Departamento de Ética participaron, habiéndose solicitado expresamente como acuerdo de HCN primero solicitar al Dr. Abiuso exponer frente a la MD y luego al HCN.

Sometida a votación, la modificación es aprobada por amplia mayoría (93% a favor, 7% en contra, sin abstenciones), quedando así actualizado el artículo 7 conforme a los principios señalados, quedando en definitiva en el siguiente texto:

Propuesta de nuevo artículo 7° del Reglamento

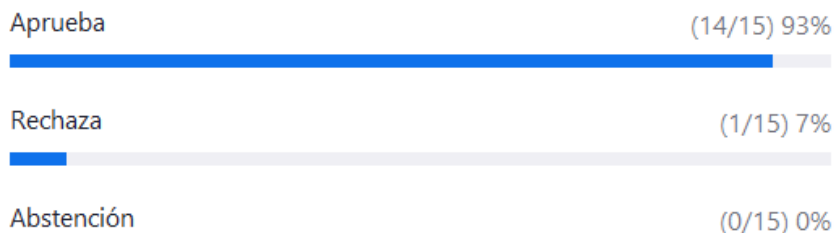
Artículo 7. En resguardo de los principios de debido proceso e imparcialidad, los miembros del Tribunal deberán mantener en todo momento una actitud objetiva e imparcial frente a hechos que pudieren constituir eventuales infracciones a la regulación ética, estatutaria o normativa del Colegio, absteniéndose de promover o impulsar actuaciones que puedan comprometer la independencia de su juzgamiento.

Votación modifica Reglamento del Código Ética

Reunión votación | 1 pregunta | 15 de 15 (100%) participaron

1. Modificación del Artículo N°7 del Reglamento del Código de Ética
(Opción única)

15/15 (100%) han respondido





3. Presentación de la Dra. Carolina Ulloa.

La Dra. Carolina Ulloa presenta ante el Consejo Nacional una propuesta de trabajo sobre las asignaciones de estímulo asociadas a la Ley 19.664, centrada en fortalecer la participación y coordinación del Colegio en las negociaciones con los servicios de salud. Explica que tomó conocimiento de una mesa de trabajo existente tras la Convención Nacional de noviembre de 2025, pero advierte que el capítulo de especialistas del sector público —directamente afectado por estas negociaciones— no había sido formalmente integrado. A partir de antecedentes proporcionados por el área legal, detecta que la información disponible es incompleta: solo se contaba con resoluciones de 15 de los 29 servicios de salud y una tabla parcial con datos de nueve, lo que impide un análisis integral. Ante ello, propone robustecer la recolección de información mediante solicitudes por Ley de Transparencia a cada servicio de salud, distribuyendo la tarea entre los miembros de su directiva. El objetivo es construir una base de datos completa y precisa que permita comparar condiciones y fortalecer futuras negociaciones. Asimismo, plantea conformar una mesa de trabajo del capítulo de especialistas y aprender de experiencias exitosas, como las de Atacama, donde se logró un aumento del 10% en la asignación mediante preparación técnica y coordinación con otros actores.

A continuación, se copian las láminas de su presentación de Power Point:

Antecedentes

1. Convención Nacional 2025: conozco mesa de trabajo de asignaciones de estímulo (consejos regionales, MD, area legal)
2. 25 noviembre 2025: se reciben antecedentes recopilados al momento (resoluciones diversas)
3. Análisis de datos y tabla resumen enviada

Consejo Regional	Servicio de Salud aparejado	Año de la última Resolución de asignaciones de estímulo	Acompaña copia resolución vigente	A 1 mayo 2026 ¿Existe Mesa de Negociación con el SS?	¿Consejo Regional participa en mesa de negociación?	Representantes Consejo Regional en Mesa de Negociación	Representantes Cap. Especialistas en Mesa de Negociación	Comentarios
Arica	SS Arica	2022	si	no	no	no		
Tarapacá	SS Iquique							
Antofagasta	SS Antofagasta	2025	si	si	si			
El Loa	SS Antofagasta	2025	si	si	si			
Atacama	SS Atacama	No tiene	No	Si	si	Dra. Rocio Viguera (VP y Secretaria)		
La Serena	SS Coquimbo							
Aconcagua	SS Aconcagua							
Valparaiso	SS Valparaíso – San Antonio							
	SS Viña del Mar - Quillota							
	SS Metropolitano Norte	2025	si	si	si	Dra. Carla Fuentes y Dra. Catalina Eitel		proceso es difícil que toma tiempo (alrededor de 6 meses en nuestro caso) pro si bien es cierto fue muy complejo y no estuvo exento de discrepancias fuertes, este SS (metropolitano norte) tiene una muy buena práctica laboral incorporando a los gremios de la ley 19.664 y colegios profesionales, lo que es un ejemplo a seguir para otros SS y debiese estar acompañado de una carta de los colegios como felicitación por dicha práctica y ojalá se replicado en otros SS



Tabla Resumen

1. SS con resoluciones de Asignación de estímulos: 15 /29
2. SS con mesas de negociación actualmente: 10 /29
3. Consejos Regionales participantes en mesas de negociación: 10/29

* Fecha corte de tabla resumen???

Otros antecedentes

1. Correos electrónicos avance de negociaciones regionales sin incluir representantes Cap. Especialistas (regional Pto. Montt)
2. 26 Enero 2026: solicitud intervención en MD para reestructurar líneas de trabajo

PLAN DE TRABAJO

1. Mesa de trabajo "Asignaciones de Estimulo" del Cap. Especialistas Sector Público
2. Solicitud por Portal Transparencia de Resoluciones de Asignación de Estímulos Ley 19664 y su análisis respectivo (por SS)
3. Solicitud a HCN de acuerdo: obligatoriedad de participación de representantes Consejo Regional respectivo en mesas de negociación con Servicios de Salud y de al menos un representante del Capítulo Especialistas Sector Público

El punto central de su propuesta es establecer la participación conjunta en las mesas de negociación: representantes de los consejos regionales y del capítulo de especialistas, para asegurar mayor respaldo técnico y político. Tras la presentación, se



abren las palabras y la idea anterior genera debate. La Dra. Karina Altamirano cuestiona la “obligatoriedad”, argumentando que la representación formal recae en los regionales. En contraste, otros consejeros, como el Dr. Pedro Tapia y el Dr. Marcos Cornejo, apoyan la propuesta, destacando que la colaboración fortalece la capacidad negociadora, especialmente considerando que no todos los dirigentes tienen experiencia en el ámbito público.

La presidenta, Dra. Mariluz Lozano, refuerza esta postura desde la experiencia práctica, subrayando que “la unión hace la fuerza” y que la presencia conjunta de múltiples actores —regional, capítulo de especialistas y otros— aumenta significativamente el peso gremial frente a las autoridades, especialmente frente a tensiones con el Colegio Médico y eventuales recortes de asignaciones.

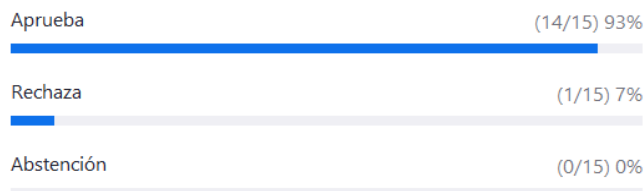
Se incorporan además consideraciones relevantes, como incluir al capítulo de EDF (Etapa de Destinación y Formación), dado que también se ven afectados por estas políticas, y ampliar el análisis comparativo con asignaciones médicas. Finalmente, se alcanza un consenso: más que imponer una obligación estricta, se acuerda fomentar la participación coordinada. La propuesta es sometida a votación:

C. Regionales y Cap. Nacionales

Reunión votación | 1 pregunta | 15 de 15 (100%) participaron

1. Sumar representantes de Consejero Regional respectivo en mesas de negociación con Servicio de Salud y de al menos un representante del Capítulo de Especialistas del Sector Público y Capítulo EDF (Opción única)

15/15 (100%) han respondido



4. Presentación y Votación Postulación Representante Regional Metropolitano (Dra. Karen Danke).

Se presenta la postulación de la Dra. Karen Danke como representante del Consejo Regional Metropolitano, conforme al procedimiento estatutario ante una vacancia. La candidata fue propuesta por la directiva regional, liderada por el Dr. Sebastián Toledo, adjuntándose su currículum para revisión de los consejeros. No se formulan observaciones previas a la votación.

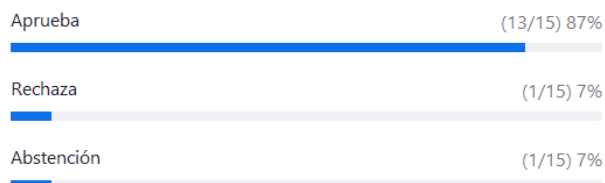
Realizado el proceso, con participación de quince consejeros, la candidatura es aprobada por mayoría simple, obteniendo un 87% de votos a favor, 7% de rechazo y 7% de abstención. Se acuerda informar formalmente a la electa e incorporarla al Consejo Nacional, incluyendo una inducción y revisión de estatutos.

Postulación de Representa C. Reg. Metropolitano

Reunión votación | 1 pregunta | 15 de 15 (100%) participaron

1. Dra. Karen Danke (Opción única)

15/15 (100%) han respondido





5. Correspondencia dirigida al Tesorero Nacional, Dr. Marco Cornejo, por parte de la H. Consejera Nacional, Dra. Karina Altamirano.

El Tesorero Nacional, Dr. Marco Cornejo expone ante el Consejo Nacional una situación derivada de una carta enviada por cuatro consejeros —entre ellos la Dra. Karina Altamirano— quienes habían manifestado observaciones respecto de información financiera, particularmente del balance 2024. Señala que, tras un acuerdo, se comprometió entregar una respuesta detallada el 10 de mayo. Sin embargo, le preocupa el contenido de un correo posterior, especialmente el uso del término “jurídicamente procedente”, que interpreta como una eventual imputación de responsabilidad personal, lo que considera inadecuado y perjudicial para el clima interno. Plantea que este tipo de lenguaje puede generar tensiones innecesarias y afectar la convivencia y motivación dentro del Consejo.

La Dra. Altamirano responde que su correo se limitó a contestar la carta previa del propio tesorero, utilizando el mismo lenguaje. Aclara que no ha imputado responsabilidades jurídicas, sino que expresó dudas sobre la coherencia temporal del documento: el balance 2024 aparece fechado en noviembre de 2025 y firmado por un tesorero que ya no estaba en funciones. Desde su perspectiva, esto justifica la observación, ya que podría generar inconsistencias formales. Insiste en que su intención fue aclaratoria y que pedir información es legítimo, especialmente para asegurar un correcto cierre del ejercicio financiero.

El intercambio evidencia una diferencia interpretativa: mientras Cornejo enfatiza el impacto del lenguaje y la posible connotación jurídica de las expresiones utilizadas, Altamirano sostiene que se trata de una respuesta técnica y fundada en antecedentes concretos. Cornejo explica que la firma corresponde al tesorero del período al que pertenece el ejercicio contable (2024), y que la fecha obedece a los plazos establecidos por los estatutos vigentes en ese momento, posteriormente modificados.

Otros consejeros intervienen para reconducir la discusión. El Dr. Venegas destaca que el objetivo de la carta fue promover la transparencia y colaborar en la revisión de información, no generar conflicto. Subraya que contar con mayor detalle sobre los gastos fortalece la confianza institucional. En la misma línea, la presidenta, Dra. Mariluz Lozano, valida las observaciones planteadas, señalando que son pertinentes y útiles para mejorar los procesos, y reafirma el compromiso de responder en plazo y revisar exhaustivamente la información.

Cornejo, por su parte, reconoce el valor del control, pero insiste en que este debe canalizarse institucionalmente, proponiendo como instancia adecuada la comisión revisora de cuentas, que deberá conformarse en la próxima convención. Finalmente, el debate se cierra con un llamado general a cuidar las formas, mantener un espíritu colaborativo y avanzar en transparencia sin afectar las relaciones internas.

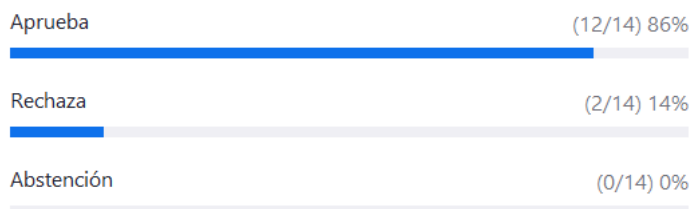
En este horario, se vota para extender la duración de la sesión:

Extensión horaria

Reunión votación | 1 pregunta | 14 de 15 (93%) participaron

1. Pregunta sin título (Opción única)

14/14 (100%) han respondido





6. Resumen informativo de reunión sobre la solicitud de dictamen a Contraloría por SOCHIDERM.

La segunda vicepresidenta Dra. Blanca Martínez informa al Consejo Nacional sobre un requerimiento presentado por SOCHIDERM ante la Contraloría General de la República, el cual cuestiona aspectos del ejercicio profesional de los cirujanos dentistas en el ámbito estético. En particular, la solicitud plantea tres ejes: el campo de acción de los dentistas, su competencia técnica en procedimientos estéticos y la validez de actos del Ministerio de Salud, incluyendo oficios, decretos y la circular 24, que reconocen ciertas facultades en esta materia.

Frente a esta situación, se conformó el día 09 de abril de 2026 una mesa de trabajo con participación de la directiva, el capítulo de estética, representantes gremiales y varios abogados -incluido el asesor jurídico del Colegio-, quienes analizaron el requerimiento. La conclusión general fue que la presentación de SOCHIDERM es jurídicamente débil y poco precisa, lo que abre distintos escenarios posibles ante la Contraloría: inadmisibilidad, invalidación formal del acto administrativo cuestionado o una interpretación restrictiva de las competencias de los dentistas, siendo este último el escenario más adverso.

A partir de este análisis, se adoptaron tres acuerdos principales. Primero, presentar un escrito ante la Contraloría, con el objetivo de hacerse parte e impugnar su eventual competencia en materias técnicas y defender las atribuciones históricamente reconocidas a los dentistas. Esta acción será liderada por el equipo jurídico, con apoyo de antecedentes técnicos y normativos. Segundo, en materia comunicacional, se descartó emitir declaraciones públicas para evitar escalar el conflicto. En su lugar, se acordó realizar una comunicación interna dirigida a los colegiados, explicando la situación de manera controlada y fundada. Tercero, se definió realizar gestiones políticas, incluyendo contactos con la Comisión de Salud del Congreso, donde ya existiría conocimiento del conflicto y cierta receptividad.

Cabe advertir que en el debate la Dra. Paloma Rivera advirtió la falta de formalidad en la citación a la mesa de trabajo, criticando que la convocatoria se haya realizado únicamente a través de WhatsApp sin el respaldo de un correo electrónico o una comunicación oficial. La doctora solicita que esta situación quede debidamente registrada en acta, argumentando que la ausencia de una invitación formal y abierta para los consejeros compromete la institucionalidad del proceso, independientemente de la celeridad con la que se haya gestionado la instancia.

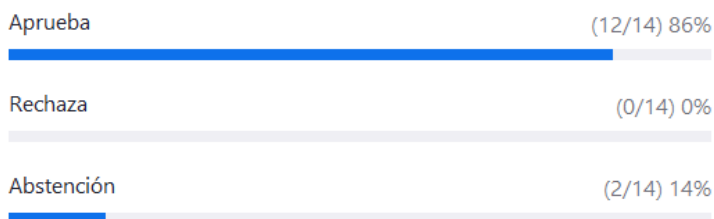
Finalmente, se aprobó formalmente la toma de conocimiento del punto por parte del Consejo, dejando constancia del análisis realizado, las acciones acordadas y la necesidad de seguimiento del caso.

Carta SOCHIDERM

Reunión votación | 1 pregunta | 14 de 15 (93%) participaron

1. Tomo conocimiento (Opción única)

14/14 (100%) han respondido



7. Fijación de la fecha del H. Consejo Nacional Extraordinario para la revisión del Artículo N°18 de los Estatutos.

Por último, del Honorable Consejo Nacional abordó de manera prioritaria la necesidad de fijar una fecha para una instancia extraordinaria dedicada exclusivamente a la revisión y aplicación del artículo 18 de los estatutos, en específico, en relación a las ausencias de consejeros en diversas sesiones. Este punto surge ante la preocupación manifestada por varios consejeros sobre las inasistencias reiteradas y la falta de regularidad de algunos miembros en las sesiones. La presidenta, la Dra. Mariluz Lozano, subrayó que este Consejo Nacional Extraordinario permitirá presentar un reporte detallado de las asistencias, distinguiendo entre inasistencias justificadas y no justificadas, con el fin de transparentar el cumplimiento de las obligaciones gremiales y evaluar posibles medidas según lo estipulado en la normativa interna.



En la discusión, el Secretario Nacional, el Dr. Joaquín Cademártori señaló además el vínculo que existe entre el artículo 18 con la situación financiera de los colegiados, donde existiría una inconsistencia: según los reglamentos vigentes, un consejero que adeuda más de tres meses de cuotas pierde sus derechos gremiales básicos, lo que le impide votar en una asamblea general. No obstante, existe un vacío respecto a su capacidad de voto dentro del propio Consejo Nacional. Esta paradoja -el poder votar en la instancia de mayor jerarquía del Colegio estando técnicamente inhabilitado para la asamblea- fue calificada por el secretario como una situación "llamativa" que debe corregirse para evitar vicios en la legitimidad de las decisiones institucionales.

Se informó además que, respecto de la primera vicepresidenta nacional, Dra. Roxana Chacana, dió a luz a gemelos, quienes se encuentran en la UTI pero estables. A pesar de la complejidad del embarazo gemelar, se reportó que la doctora está bien de salud y tiene la voluntad de retomar sus funciones gremiales lo antes posible, incluso anticipadamente a su postnatal. Mientras tanto, sus responsabilidades han sido redistribuidas: la Dra. Blanca Martínez gestionará los asuntos regionales y la Dra. Carla Fuentes se encargará de los capítulos nacionales, garantizando la continuidad administrativa y operativa del Colegio durante este periodo de ausencia temporal. Sobre lo anterior, la Dra. Karina Altamirano manifestó una postura crítica basada en el cumplimiento estricto de los estatutos. Su principal objeción fue que la asignación de los capítulos nacionales a la prosecretaria (Dra. Carla Fuentes) no correspondía legalmente, argumentando que dicha función es competencia de la segunda vicepresidencia. Advirtió que, aunque existan acuerdos internos o necesidades de gestión, no se debe caer en decisiones que los estatutos no permitan explícitamente, instando a formalizar el proceso correctamente para evitar irregularidades. Se realizó la consulta al abogado Felipe Navarro, quien manifestó que el orden de prelación -donde la segunda vicepresidencia asume las funciones de la primera en su ausencia- está conforme a las normas. Ante las dudas de interpretación planteadas por Altamirano, recordó la existencia de una "válvula de escape" en el artículo 17 de los estatutos. Este artículo faculta al Consejo Nacional para resolver por mayoría de dos tercios cualquier vacío normativo o duda interpretativa, sugiriendo que el Consejo tiene la potestad democrática de validar estas decisiones operativas cuando la norma no es taxativa.

V. INCIDENTES.

No hubo incidentes.

VI. RESUMEN ACUERDOS.

- 1) Se aprueban las actas presentadas.
- 2) Se acuerda que la Convención Nacional Extraordinaria Administrativa se realizará en un solo día, y además se aprueba trasladar el acuerdo pendiente sobre estandarización de memorias regionales (HCN 1481, acuerdo N.º 3) para ser tratado en la Convención Nacional Ordinaria 2026.
- 3) Se aprueba la modificación del artículo 7 del Código de Ética, estableciendo expresamente el deber de objetividad e imparcialidad de los miembros del Tribunal de Ética y limitando su rol en la promoción de investigaciones, con el fin de resguardar el debido proceso.
- 4) Se acuerda fomentar —sin carácter obligatorio— la participación coordinada entre consejos regionales y el capítulo de especialistas en las mesas de negociación de asignaciones de la Ley 19.664, promoviendo además el levantamiento sistemático de información mediante solicitudes de transparencia para fortalecer la posición gremial.
- 5) Se aprueba la postulación de la Dra. Karen Danke como representante del Consejo Regional Metropolitano ante el Consejo Nacional, acordándose su incorporación formal y proceso de inducción institucional.
- 6) Se toma conocimiento del intercambio entre el tesorero nacional, Dr. Marcos Cornejo, y la consejera Dra. Karina Altamirano, reafirmando el compromiso institucional con la transparencia financiera, la entrega de información comprometida y la necesidad de canalizar observaciones a través de instancias formales como la comisión revisora de cuentas.
- 7) Se toma conocimiento del análisis y acciones adoptadas frente al requerimiento presentado por SOCHIDERM ante la Contraloría, acordándose presentar un escrito para hacerse parte, limitar la



comunicación a nivel interno y desarrollar gestiones políticas de seguimiento del caso.

- 8) Se acuerda convocar a un Consejo Nacional Extraordinario para revisar la aplicación del artículo 18 de los estatutos relativo a inasistencias, así como abordar vacíos normativos asociados a derechos gremiales y funcionamiento interno, considerando la facultad interpretativa del Consejo conforme al artículo 17.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 23:13 horas, agradeciendo la asistencia de los/as consejeros/a nacionales presentes. Suscribe la presente acta, el secretario nacional del Colegio de Cirujanos y Cirujanos Dentistas de Chile A.G.

Dr. Joaquín Cademártori Campos
Secretario Nacional
Colegio de Cirujanos y Cirujanos Dentistas de Chile A.G.



ASISTENCIA SESION ORDINARIA N.º 1483

LUNES 20 DE ABRIL DEL 2026

TELEMÁTICO

	Nombre	Cargo	Firma
DRA.	MARILUZ LOZANO G.	PRESIDENTA NACIONAL	
DRA.	ROXANA CHACANA P.	1ERA VICEPRESIDENTA NACIONAL	ausente, excusada.
DRA.	BLANCA MARTÍNEZ R.	2DA VICEPRESIDENTA NACIONAL	
DR.	JOAQUÍN CADEMÁRTORI C.	SECRETARIO NACIONAL	
DR.	MARCO CORNEJO O.	TESORERO NACIONAL	
DRA.	CARLA FUENTES G.	PRO-SECRETARIA NACIONAL	
DR.	ROLANDO SCHULZ V.	PRO-TESORERO NACIONAL	
DRA.	PALOMA BARRIOS N.	CONSEJERA NACIONAL	
DRA.	PALOMA RIVERA O.	CONSEJERA NACIONAL	
DR.	GONZALO HERRERA O.	CONSEJERO NACIONAL	Ausente, sin justificación.
DR.	LAUTARO CATALÁN R.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	CLAUDIO VENEGAS C.	CONSEJERO NACIONAL	
DRA.	CAROLINA ULLOA M.	CONSEJERA CAPÍTULO NACIONAL	
DR.	ALEJANDRO BERENGUELA R.	CONSEJERO CAPÍTULO NACIONAL	
DRA.	PIA FUENZALIDA D.	CONSEJERA NACIONAL NORTE	
DR.	LUIS HOLA C.	CONSEJERO NACIONAL NORTE	
DR.	PEDRO TAPIA P.	CONSEJERO NACIONAL CENTRO	
DR.	PATRICIO STEVENS I.	CONSEJERO NACIONAL SUR	Ausente, excusado.
DRA.	KARINA ALTAMIRANO U.	CONSEJERO NACIONAL SUR	